



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JOSÉ DOLORES SÁNCHEZ PASOS
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20070047900
Asunto:	Reconoce personería, requiere

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JOSÉ DOLORES SÁNCHEZ PASOS contra COLPENSIONES, se reconoce **personería** para representar a PARISS EN LIQUIDACIÓN (PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN), a la abogada Sara Vergara Duque, con tarjeta profesional 217.873 del CSJ., en los términos del poder conferido en el escrito que milita en el anexo 1 del expediente digital.

La parte demandada solicita la entrega del título judicial 413230001148719 por valor de \$1.822.568 (anexo 1-2 E-D-)

La solicitud de título judicial presentada por la parte demandada ya fue resuelta mediante auto de noviembre 5 de 2009, que dispuso fraccionar el título judicial 413230000953717 de \$4.600.000 de la siguiente manera, como consta a folios 96 del expediente físico.

PARTE DEMANDANTE	\$2.777.432
PARTE DEMANDADA	\$1.822.568

Se **requiere** a la apoderada judicial de PARISS, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se pone a disposición de las partes el expediente físico, por el término de treinta (30) días hábiles, antes de ser rearchivado en la caja 995.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd27fae23d73fda5831722cec560566a00ae49c3f5932b77d0a1bd29e06c28dd**

Documento generado en 21/03/2023 11:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>